JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., diez de septiembre de dos mil veinte

Se reconoce personería a la abogada Daniela Ramos Marulanda como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder allegada vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE (2),

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LVOR

11001-4003-002-2020-00203-00